

Expediente n.º: 4413/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 16/11/2021

RESOLUCIÓN APROBANDO LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA Y NOMBRAMIENTO EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE UNA PLAZA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DE TÉCNICO/A DE INCLUSIÓN SOCIAL

DECRETO

Este Ayuntamiento, con la finalidad de acogerse al Programa extraordinario de Apoyo económico a municipios para la contratación de Técnicos/as de Inclusión Social establecido en el Convenio de Concertación Local entre Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Vegas del Genil para el bienio 2022-2023, pone en marcha un procedimiento selectivo de provisión interina, mediante concurso - oposición, de un puesto de trabajo de un/a Técnico/a de Inclusión Social como funcionario/a interino/a a tiempo parcial (25 horas semanales).

Dicho nombramiento de funcionario/a interino/a se promueve al amparo del artº. 10.1 C) del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera y para la ejecución de un programa de carácter temporal, y cuya ejecución se encuentra limitada en el tiempo (hasta final del convenio a 31 de diciembre de 2023).

Se justifica por esta alcaldía la necesidad y urgencia de promover el procedimiento de interinidad en varias circunstancias:

- a) La ocupante actual del puesto de trabajo tiene prevista la finalización del contrato laboral con fecha 31/12/2021.
- b) El Ayuntamiento de Vegas del Genil ha manifestado la voluntad de acogerse al Programa extraordinario de Apoyo económico a municipios para la contratación de Técnicos/as de Inclusión Social establecido en el Convenio de Concertación Local entre Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Vegas del Genil para el bienio 2022-2023
- c) Que se ha previsto en el Anexo de Personal del presupuesto municipal la creación del puesto de Técnico/a de Inclusión Social a desempeñar por funcionarios/as interinos/as sujetos a programas, por exigencia obligada del artº. 10.1. c) del EBEP.

Tomando en consideración las bases de la convocatoria redactadas al efecto, que contemplan un procedimiento ágil y adecuado que tiene en cuenta la formación y experiencia de los/as aspirantes, completada con una prueba sobre conocimientos en materias relacionadas directamente con las plazas a cubrir, y que responden a los principios de publicidad, capacidad, igualdad y mérito (artº. 10.2 del EBEP),

Una vez informado por Intervención municipal, sobre la existencia de crédito.

Ayuntamiento de Vegas del Genil

Glorieta del Fresno, 1, Vegas del Genil. 18102 (Granada). Tfno. 958432051 recursoshumanos@vegasdelenil.es



Siendo se aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; R. Decreto 896/1991, de 7 de junio; y supletoriamente, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; y la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artº. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RESUELVE:

Primero. - Aprobar el procedimiento selectivo, declarando su necesidad y urgencia, para la cobertura de la plaza de Técnico/a de Inclusión Social, sujetas al programa extraordinario de Apoyo económico a municipios para la contratación de Técnicos/as de Inclusión Social establecido en el Convenio de Concertación Local entre Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Vegas del Genil para el bienio 2022-2023, y en los términos del artº. 10.1 c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo. - Aprobar las bases que han de regir dicho procedimiento selectivo, así como su convocatoria, publicándose aquella en los medios previstos en las mencionadas bases.

Vegas del Genil,

**EL ALCALDE,
Fdo. Leandro Martín López.**

(documento firmado electrónicamente)

